



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 06 DE MARZO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020300020240040200**. SE DESATA LA TUTELA QUE DISTRACOM S.A. PROMOVIÓ CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON RAD. 2015-00018. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONCEDER LA TUTELA INSTADA POR DISTRACOM S.A. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO QUE, NOTIFICADO EL PRESENTE FALLO, EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EMITA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL CON RADICADO N° 50313310300120150001802. COMUNÍQUESE LO RESUELTO POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS INTERVINIENTES, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **DENTRO DEL EL PROCESO DECLARATIVO RAD. NO. 2015-00018, EN ESPECIAL A: FREDY ARIAS CALLEJAS Y MARIA ISABEL RIOS DE ARIAS** Y DEMAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
11 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a